



INFORME
DAVID MONREAL

Paz es Bienestar



Responsabilidad financiera para la sostenibilidad del Issstezac

Uno de los principales retos que debemos afrontar es el de nuestro sistema de pensiones; la demanda de la derechohabencia es asegurar la viabilidad del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Zacatecas** (Issstezac) en el corto y largo plazo; por ello, trabajamos de manera conjunta con los sindicatos para reforzar y modernizar esta institución, con medidas que la harán más sólida y equitativa.

Otorgar viabilidad financiera al Issstezac es posible solo en la medida en que todas las partes involucradas asuman el compromiso superior de preservar un sistema pensionario robusto y sostenible por encima de cualquier interés particular.

Sabemos los retos que debemos afrontar, por ello y con el compromiso firme en favor de la derechohabencia del Issstezac, en este cuarto año de actividades hemos incorporado **950 nuevas pensiones** a la nómina, creciendo a 6,334 mismas que se encuentran en curso de pago por un importe mensual promedio de poco más de \$118.9 millones.

Pensiones Pagadas en el Periodo Septiembre 2024 - Agosto 2025

OR / TIPO DE PENSIÓN	TOTALES
Magisterio	\$ 661,142,864.77
Telesecundaria	\$ 630,121,919.75
Base	\$ 174,619,833.37
COBAEZ	\$ 98,064,964.80
Confianza	\$ 91,810,228.19
TOTAL	\$ 1,655,759,810.88

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Issstezac

Para hacer frente al compromiso del pago de pensiones, en este cuarto año erogamos recursos por el orden de **\$1,655.75 millones**; es decir, hubo un incremento del 36% en comparación con el monto erogado en el tercer año de actividades.

El pasado 11 de agosto de 2024 entró en vigor la segunda reforma en la historia del Isstezac, con el objetivo de generar un escenario que garantice la suficiencia financiera y el pago de una pensión digna para todos y, al mismo tiempo, equilibrar y dar suficiencia financiera a las prestaciones otorgadas en la reforma a la Ley de 2015.

Para ello, se reformaron las siguientes variables:

- Modificación al tope de las pensiones; 2 Uma como mínimo (\$6,601.05) y 15 como máximo (\$49,507.95). Con la desindexación del salario mínimo, el cálculo de las prestaciones se realizará con el valor de la Uma.
- Se cotizan 30 días y se pagan a los pensionados entre diciembre y enero de cada año 30 días de aguinaldo. El Isstezac ahora cuenta con fuente de financiamiento para cubrir los aguinaldos a 6,334 pensionados en el primer año (2025) de aproximadamente \$108 millones de ingresos, lo que significa recaudar mensualmente \$4.4 millones para pagar el aguinaldo de 30 días a los pensionados.
- La complementariedad de pensiones (Imss e Isstezac) que solo será aplicable para los trabajadores derechohabientes que inicien a cotizar ante el Isstezac a partir de la entrada en vigor de la reforma, el impacto se verá reflejado en el desembolso de las pensiones dentro de 15 y 30 años, es decir a largo plazo (con las condiciones actuales).
- El incremento gradual de cuotas y aportaciones representó en los primeros meses de aplicación de 2024 una recaudación mensual de \$12.5 millones, lo que ayudó a financiar de inmediato el pago de las 743 nuevas pensiones autorizadas por la Junta Directiva al mes de agosto 2024 con valor mensual de \$10 millones.
- Modificación del sueldo regulador e integración de compensación al salario básico de cotización (solo para el sector burocrático y confianza). Por primera vez en la historia del Isstezac los burócratas ya cotizan el concepto tabular compensación, ello implica incrementar de manera gradual el importe promedio de pensión de este sector.

Con esta reforma logramos **disminuir el déficit actuarial a \$4,059 millones**, es decir, disminuyó de \$53 mil millones a \$4 mil millones: se redujo en un 92%, lo que significa que el sistema de pensiones zacatecano ha contribuido a la disminución del riesgo financiero que representaba para las finanzas públicas estatales al inicio de la presente administración.

Creamos los lineamientos que regulan las acciones necesarias para la liquidación gradual de las áreas comerciales y de los recursos humanos, materiales y financieros.

- Creamos el Comité Técnico de Riesgos Financieros y sus atribuciones a efecto de vigilar y evaluar la administración financiera del Isstezac.

Plantilla de personal del Isstezac

De la plantilla laboral recibida de 808 trabajadores, en estos cuatro años concluyó la relación laboral con 300 de ellos sancionando los convenios de término en el Centro de Conciliación Laboral; lo anterior, implicó un costo de liquidación de \$70 millones y un ahorro anual de \$79.9 millones. Con ello damos cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado en su informe específico ASEINV-003/2020.

Todas aquellas áreas empresariales que son deficitarias se deberán extinguir, dado que los recursos disponibles dentro del Instituto se deben focalizar en su función primaria que es el pago de pensiones.

- En lo que va de la presente administración hemos cerrado 16 unidades empresariales por incosteabilidad, lo que representó un déficit de \$125,640,115.00.

Supervivencia

Con el objetivo de acreditar el registro de supervivencia de conformidad a la normatividad aplicable, a efectos de continuar percibiendo el pago de su pensión desarrollamos un sistema web que hará más sencillo el proceso de registro de manera digital para la autenticación del pensionado, con buena aceptación y una tendencia favorable de crecimiento, esto en adición a la modalidad presencial.

- Contamos con 2,798 videos validados por el sistema web, lo que demuestra que los pensionados y jubilados poco a poco cambian su preferencia por esta moderna y eficiente herramienta.

Prestaciones sociales a pensionados y derechohabientes

El otorgamiento de las prestaciones sociales es un factor determinante para el desarrollo, fomento de la sana convivencia y estabilidad de nuestra población afiliada.

- Dispusimos de un espacio adecuado y seguro, en el emblemático **ex Casino del Empleado**, adicional a las tres casas del jubilado de Zacatecas, Fresnillo y Jerez, donde ofrecimos talleres artísticos, deportivos, culturales y recreativos, en beneficio de **13,351 visitantes** de los cuales 9,308 son mujeres y 4,043 hombres.

Con el objetivo de llevar a cabo el procedimiento para verificar los derechos que la Ley otorga a los derechohabientes y mantener actualizada la información de las cuotas y vigencias, en el periodo que se informa se generaron 2,352 trámites correspondientes a:



- Expedición de 1,180 credenciales para acreditar la personalidad como derechohabientes del Instituto a 565 mujeres y 615 hombres.
- Expedición de 680 constancias de antigüedad en razón de 284 mujeres y 396 hombres.
- Actualización de 492 expedientes electrónicos de la derechohabiencia, esto permite mantener actualizada la base de datos única de la población cotizante del Instituto.

Durante este cuarto año de actividades hemos mantenido el sentido social de nuestras actividades para ofertar bienes y servicios a nuestra población cotizante:

- En el periodo que se informa beneficiamos a 1,055 derechohabientes, los cuales solicitaron préstamos y créditos por poco más de \$12.2 millones.

Gestión financiera transparente y eficiente

Hemos implementado acciones para corregir los problemas estructurales al interior del Instituto, pues el sistema de seguridad social del Isstezac enfrenta su periodo de madurez y el crecimiento de sus obligaciones financieras es inevitable, principalmente por su natural envejecimiento. Para el periodo que se informa, el **total de ingresos recaudados fueron de \$1,760.50 millones.**

Con acciones firmes se avanza en la estrategia 1.4.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 para impulsar un proceso de reforma jurídica y administrativa que genere escenarios de mayor viabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas y evite comprometer el recurso de todos los Zacatecanos.

- El incremento a las cuotas (del 12% al 13%) y aportaciones (del 24% al 26% y para municipios afiliados del 14% al 16%) por efecto de la reforma significó \$22 millones mensuales en 2024, mismos que incluyen el factor de integración para el pago de 30 días de aguinaldo a pensionados.
- Se gravó por vez primera la compensación en burocracia donde se dejó de considerar el 22% de lo que se llamó Plan de Previsión Social; esto representó una captación, que no fue consecuencia de la reforma, de \$3.5 millones, incluido el prenombrado factor de integración para el pago de 30 días de aguinaldo a pensionados.